



En la Villa de Botanuria de Fuerteventura,
á doce de Enero de mil ochocientos setenta y
nueve; reunido en esta sala consistorial los Señores
individuos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia
del Hon. Alcalde D. José Tomás Martel, se dio principio
al acto por la lectura del acta anterior del año
último, la qual fue aprobada.

Vieron los concejales oficiales desde el número
ciento diez y seis al ciento cincuenta y cinco inclusive,
por sucesiones, al año último, y los números desde el
primero al tres del que cursa, y en su vista se acordó
que por el Hon. Alcalde presidente, se dé cumplimiento a
cuantas ordenes en ellas se hallan insertas, y con especiali-
dad á aquella que corresponde a este Municipio.

Con lo cual, y sin otro particular, se levantó la sesión
que firmaron los Señores concejales que convocaron á ella que
sabían firmar, y los que no lo perifilaron con la fórmula de cruce
que acostumbra, de qua yo el Secretario certifico.

José F. Martel *Juan delgado*

Antonio Brito Senabria *Antonio Rodríguez Cabrera*
Carlos Brito Senabria *Antonio Romero*

En la Villa de Botanuria, á veinte y seis de
Enero de mil ochocientos setenta y nueve; reunidos en
sesión p. la ordinaria los tres individuos de este Ayun-
tamiento, que al margen suscriben, bajo la presidencia

Del Sr. Alcalde D. José Tomás Martel, se
dio principio al acto por la lectura del dictámen
nº, la cual fué aprobada.

Vieronse los boletines oficiales desde el número
cuatro al nueve inclusive, y en su vista se acordó:
que por el Sr. presid. se dé cumplimiento a cuanto
ordenar y circular en ellos se publica.

José Tomás Martel
Sal y Consumo, repartimientos de los Impuestos de Sal y de
Consumo y cercáles correspondientes a este Pueblo y
al actual ejercicio económico que ha presentado la
Junta repartidora de dichos Impuestos. En su
consecuencia se acordó: que se exponga al p.º por el
término de ocho días, a contar desde desde hoy
para oír y resolver la reclamación que se
presente para lo cual se reunirá en sesión extraord.
este Jueves a las ocho de la noche del día dos
de Febrero próximo, asumiéndose así por dicto.

Con lo cual se dió por terminada esta sesión
que firmaron al final de la misma los Sres. con
cercáles consumantes que caben hacerlo, y los que
no con la Declaración que acostumbra; de
que yo el Secretario certifico.

José F. Martel

D. Antonio Romero
Srs.

José Tomás Martel
En la Villa de Betancuria, a dos de febrero de
mil ochocientos setenta y nueve, siendo la noche
de la noche, que era la convocada, se reunieron
en sesión extraordinaria, con expresión del objeto,
que fué la de oír y resolver la reclamación
que se presenta acerca de los repartos de los
Impuestos de Sal, de Consumo y cercáles de
este Pueblo, correspondiente al actual ejercicio

economicos, los tres individuos de este Ayuntamiento que al final suscriben, y que constan de la mayoría, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Tomás Martel.

En su conmemoria, y en atención á haber transcurrido más de una hora que se encuentra reunida esta corporación con el objeto antes indicado, sin que durante dicho tiempo se presentase reclamación alguna por escrito ni verbal, referente á lo mencionado anteriormente, se acordó por unanimidad aprobar definitivamente los mismos ^{reporto}, y que se remitan con la correspondiente documentación y copia de esta acta á la superior aprobación del Sr. Jefe económico de tal Pueblo. Con lo qual se dió por terminado este acto, que firmaron los Señores concejales concurridos que saben haber hecho, y lo que no con la final de trae que acostumbra, de que yo el Secretario certifico. - Punto líneas, reporto - Valejo
José T. Martel

Juan delgado

Carlos Antón Serrabria

Antonio Antón Serrabria

Antonio Rodríguez Cabreraz

Antonio Piñero ^{Hijo.}

En la Villa de Betanzos, á diez y seis de febrero de mil ochocientos setenta y nueve, reunidos en esta Sala consistorial los Señores individuos de este Ayuntamiento, en número suficiente para tomar acuerdos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Tomás Martel, se dió principio al acto por la lectura del acta anterior, la que fué aprobada viéronse los boletines oficiales desde el número diez

al diez y ocho inclusive, y en su vista se acordó: que por el Sot. presidente se dé cumplimiento a cuantos ordenes y circulares en ellos se hallan insertos.

Philip. to

Juan delgado

Carlos Brito

Ant. R. Cabrona

Ant. R. Senabria

Viose igualmente el presupuesto de Gastos e Ingresos de este Ayuntamiento perteneciente al próximo año económico de mil ochenta y siete a mil ochenta y nueve que ha presentado la Comisión de presupuesto. En su consecuencia habiendo sido examinado detenidamente el mencionado presupuesto por este Municipio, ascendiendo sus gastos a la cantidad de mil novientos treinta y nueve pesetas cincuenta y cuatro céntimos, y los ingresos calculados d' igual suma, se acordó por unanimidad aprobarlo para que sirva de propuesta, como proyecto, a la Junta municipal, y que se expóngalo al p.º por espacio de quince días.

Con lo cual se levantó la Sesión que firmaron al margen de la misma los Sres. concejales que saben hacerlo, y los que no con la señal de error que acostumbran; de que certifico.

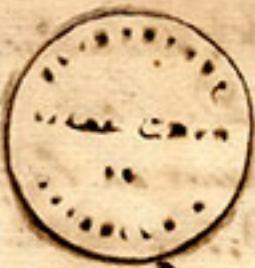
José F. Martínez

Antonio Román

En la villa de Betanzos, á dos de Mayo de mil ochenta y siete y nueve, reunido en sesión plena ordinaria los Sres. individuos de este Ayuntamiento, que al margen suscriben bajo la presidencia del Sot. Alcalde D. José Tomás Martínez, se dio principio al acto por la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada.

Vieron los boletines oficiales desde el número diez y nueve al veinte y dos inclusive, y en su vista se acordó: que por el Sot. Alcalde presidente se dé cumplimiento a cuantos ordenes y circulares en ellos se publican, los que obedecen con el debido respeto. Y un otro particular

Fra.



~~Juan Delgado~~ de que tratar se dió por terminada esta Sesión, que
 firman los tres concejales concurrentes, que fáden fe
~~Carlos Brito~~ certificado al margen de la misma, y los que no con la
~~Ant. Rodríguez Cab.~~ señal de cruce que aostumbran; de que yó el in
~~Ant. Brito Sonabia~~ fraerito Secretario certifico.

Juan F. Martel

Antonio Romero

bis.

En la Villa de Betancuria de Fuerteventura, a nueve
 de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve, reunido en
 sesión pública ordinaria en esta Sala consistorial los señores
 individuos que componen la mayoría de este Ayuntamiento
 que lo son el Señor Alcalde D. José Tomás Martel y León
 D. Antonio Brito Sonabia, D. Antonio Rodríguez Cab.,
 D. Juan Delgado Aguilar y D. Carlos Brito Sonabia,
 no habiendo podido concurrir á este acto D. José Martel
 y León y D. Francisco Ruiz Martín, bajo la presidencia
 del renombrado Señor Alcalde.

En su consecuencia, despues de haberse dado lectura
 a la superior circular del Exmo. Señor Gobernador Civil de
 la Provincia su fecha veinte y uno de Febrero p.º infor-
 ma en el boletín oficial número veinte y cuatro, se procedió
 al sorteo de los cuatro concejales, que han de cesar en la próxi-
 ma renovación de los ayuntamientos, mediante el sorteo de
 diez, con anterior sugerencia a lo que se dispone en dicha
 circular y a la Real Orden de treinta y uno de Diciembre
 último, de todo lo cual quedan entendidos los señores
 concejales concurrentes; resultando de dicho sorteo

haber correspondido salir a los Dñs. D. José Martel y León, D. Carlos Brito Sonabia D. José Tomás Martel y D. Ant. Brito Sonabia, y continuar en la Corporación para el próximo bienio a D. Juan Delgado Aguiar, D. Ant. Rodríguez León y D. Francisco Ruiz Martín.

En este estado, habiendo procedido con la mayor legalidad y pruera en el Sorteo mencionado, a satisfacción de los interesados y demás concurrentes que presenciaron el acto, se acordó: se remita copia certificada del mismo al referido S. Gobernador, segundose halla ordenado. En prueba de haber pasado todo lo que queda relacionado lo firman los Dñs. concurrentes que caben hacerlo, y los que no lo verifican con la señal de cruce que autentiquen, deg. y el S. o. certificado.

José J. Martel

Juan de León

Antonio Brito Sonabia

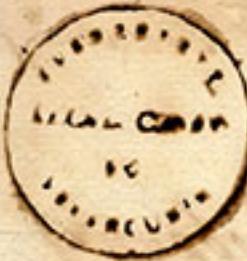
Antonio Rodríguez Cabron

Carlos Brito Sonabia

Antonio Romero M.

En la Villa de Bitanuria de Puertoventura, a doce de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve; reunidos en esta Sala consistorial en sesión extraordinaria, con exposición del objeto, los Señores individuos de este Ayuntamiento, que componen la mayoría, asociados de un número doble de mayore contribuyente, por contribución territorial, todos los cuales al final suscriben, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Tomás Martel y León.

En este estado el referido S. presidente tomó la palabra y dijo: que el objeto de esta reunión era para que esta corporación impal. y señores asociados presentes, aordasen si es conveniente o no



en que este Ayuntamiento continúe recaudando la
 contribución de Immueble de este Pueblo, haciendo
 presente al propio tiempo la imposibilidad en que se
 encuentra para continuar desempeñando dicho servicio
 toda vez que la mayoría de los individuos que lo com-
 ponen no saben leer ni escribir, y los demás aunque
 algo lean y escriben de malamente y no saben contar.
 En su consecuencia, después de haberse discutido y con-
 forcniado suficientemente acerca del particular alu-
 dido, constando la certeza de lo expuesto por el Señor
 Alcalde, se acordó por unanimidad: que se confiera
 como confieren en bastante forma al Sot. Agente
 del Banco de España en esta Villa la cobranza
 de la mencionada contribución de Immueble, Cultivo
 y Ganadería de este Pueblo perteneciente al actual
 ejercicio económico de mil ochocientos setenta y ocho
 á mil ochocientos setenta y nueve, previo asentimien-
 to del referido Sot. Agente y del Sot. Ad-
 ministrador económico de la Provincia, á quienes
 se remitirá copia certificada de este acuerdo con el
 objeto indicado, al fin de que con el consentimiento
 de ambos empleados quede este Municipio libre de
 toda responsabilidad respecto á la especificada contri-
 bucción. Con lo cual se levantó esta Sesión que si-
 man los Señores convocantes que saben hacerlo, y los
 que no lo verifican con la señal de cruce que acostum-
 bran, de que yo el Secretario certifico. — Entre líneas
 en Puerto Fq Caborca — Dálejo
 José T. Martel — J. G. delgado

Dionicio Tornalejo

Juan Mier Tol

Juan Hernández

Propal O. Mata

Isidoro Hernández Carlos Brito Senabria

Antonio Rodríguez Cabany

Juli Cabany José M^a. Probañez

Ayustín González Juan^o. Rod^o. Meliagot

Manuel Rodríguez Antonio Brito Senabria

Antonio Romero Hijo.

En la Villa de Petrería, á veinte y tres de Mayo
de mil ochocientos setenta y nueve, reunidos en sesión p.^{ca}
ordinaria en esta aula conciliarial los tres individuos
que componen la mayoría de este Ayuntamiento quienes
al final suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. José A. Martínez, se dio principio al acto por la lee-
tura del acta anterior, la cual fue aprobada.

Vieron los boletines oficiales que el número veinte y tres
al treinta y uno inclusive, y en su vista se acordó: que
por el Sr. presidente se dé cumplimiento a cuenta ordene e
y circularan en ellos impuestos y toquen á este Cuerpo.

Y sin otro particular se levantó la sesión que fir-
man al margen de la misma los Sres. concejales con-
currentes que saben hacerlo y los que no lo verifican con
la señal de enca que acostumbran; de que certifico.

José J. Martínez

Antonio Romero Hijo.

En la Villa de Petrería, d^e seis de Abril de mil
ochocientos setenta y nueve, reunidos en sesión p.^{ca}
ordinaria en esta aula conciliarial los señores indivi-
duos que forman la mayoría de este Ayuntamiento,



quiénes al margen se expresan, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. José Tomás Martel y Rod. Deudor
principio por la lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Cierro los boletines oficiales desde el número treinta y
dos al treinta y siete, y en su vista se acordó: que por
el Sr. presidente se de cumplimiento a cuantas ordenes
y circulares en ellos se hallan insertas, y con especialidad á
aquellos que corresponden á esta corporación.

Tambien se vio y examinó detenidamente el reparto
municipal vecinal de esta localidad formado por la
Junta o jurados nombrados al efecto, correspondiente al
actual ejercicio económico de mil ochocientos setenta y seis
á mil ochocientos setenta y nueve, y encontrandolo bien
confessionado y bien practicadas las operaciones aritmé-
ticas, se acordó por unanimidad aprobarlo, y que por
el Sr. Alcalde se anuncie por medio de edicto su expo-
sición al público por el término de ocho días, que empe-
sarán a correr desde hoy, a fin de que los contribuyentes que
en dicho reparto figuren puedan hacer dentro de dicho
período las reclamaciones que vieran convenientes.

Con lo cual, y sin otro particular se dio por terminada
esta sesión, que firmaron al margen de la misma los Srs.
concejales concursantes que saben hacerlo, y los que no
lo hacen con la señal de cruz que acostumbran; de que testifico.

José F. Martel



Antonio Romero
Attesto

En la Villa de Petrería, á veinte de Abril de
mil ochocientos setenta y nueve, reunidos en esta Sala

Consejorial en Sesión pública ordinaria, los tres
individuos que componen la mayoría de este Ayun-
tamiento, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D.
José Tomás Martel, se dio principio á ella por la
lectura del acta anterior, la qual fue aprobada.

Se acordó por unanimidad nombrar de recaudador
Nombramiento de las contribuciones municipal vecinal, de Im-
recaudador de las pueblas de Sal y de Consumos de este Pueblo, por
contribuciones convenientes al actual servicio económico, como se
cional, de Consumos nombró, a D. Antonio Gómez y Cerpa, de esta ve-
y de Sal. Ciudad, quien hallándose presente aceptó el cargo de
tal recaudador ofreciendo dar principio á la cobranza
de aquello á la mayor brevedad posible, entregándole
con tal objeto desde este dia los documentos necesarios al efecto.

Siervan los tabulares oficiales, desde el número treinta y ocho al cuarenta y tres inclusive y en su vista se
acordó: que por el Sor. presidente se dé cumplimiento
a cuantas ordenes y circulares en ellos se hallan incier-
tas, siempre que correspondan á este Municipio.

Y sin otro particular se levantó la Sesión, que
formaron los Señores consejales, concurrentes que saben hauido
y los que no lo verifican con la Oficial de Censo que
acumbran; de que yo el Secretario certifico.

Sor. J. T. Martel

Juez del C. d.

Francisco Ruiz

Antonio Rodríguez Labrador

Cástor Brito Senabria

Antonio Romero Hijo.

En la Villa de Betancuria, á venire y niente de
abril de mil ochocientos setenta y nueve; recibidos en
esta Sala consejorial los tres individuos que componen
este Ayuntamiento en suyo de los que forman la
Juntaperial de la contribución trienal de esta
localidad, previa convocatoria hecha al efecto,
bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. José



Seis

Juan Martel. En su consecuencia se habiendo
dado lectura por mi el presente Secretario de
orden del Sr. presidente de la Circular del Señor
Almudor, económico de la Prov. de Huesca, cinco del
mes de Abril que cursa, inserta en el boletín ofi-
cial num. cuarenta y tres del corriente año
referente a que los Ayuntamientos debieron haber
procedido con anterioridad a la renovación de la
mitad de los individuos que componen sus respecti-
vas plantillas penitenciales. Y como este Municipio
se halla en descubriendo de ^{el} servicio lo pro-
cedió al sorteo de ^{los} individuos, dando el
siguiente resultado. Se tocó en suerte salir
a los peones que fueron nombrados por el Señor
Almudor, como vecinos a D. Dionisio Morales, y como
suplente a D. Bernardo Mirada, y en concepto
de forastero a D. Manuel Aragama, habiendo
quedado los Sres. D. Rafael Verea Mota y D.
Miguel Morales. Sié mismo les tocó la suerte
de Salir, de los peones nombrados como vecinos
por este Ayuntamiento a D. Juan Martel y Leon,
y como forastero D. Antonio Hernández Carrion
habiendo quedado D. Juan Hernández Ruiz, y
como suplente D. Marcial Morales Cabrera.

Acto continuo se procedió por este Municipio a
la designación, o ~~designación~~ proporcional
citada por el Almudor para reemplazar a los salien-
tes, los individuos siguientes. Como vecinos, y
en primera terna a D. Hilario Brito Leabria
D. José María Robayna y a D. Bernardino
Melián. En segunda a D. Vicente Vela. Ruiz
D. Bartolomé Padilla y D. Antonio Martín Cor-
ona. En tercera a D. Feliz Jiménez, D. Ma-
ximiliano Martínez Vizcaín y D. Aquilino Padrón. Co-
mo forasteros d. D. Pedro Alque de la Cabra, D.
Benigno Montedóca y D. Antonio Rod.
Bencosme; y como suplentes D. Antonio

Brto Sonabria, D. Manolo Rodriguez
y D. Juan Gonzalez Cabrera. Finalmente
se nombraron de peones por este Ayunta-
miento, como vecino, a D. Sotero Morale,
Como portador a D. Luis Garcia, acordandose
por ultimo sermita el referido Soc. Rodiles
copia De esta acta con la correspondiente
propuesta en forma.

Con lo qual se dio por terminado este acta
que firman sus sancionados concurantes que saben
hacerlo y los que no con la constancia de en que
acuerdenbran; de que yo el Sro. certifico. — Pbro
lineas = Rion publico = a presencia de los mismos = y d.
Antonio Brito Brto = Vale = Testado = designaria = No vale p.

José J. Martel Juan Delgado

Cástor Brito Sonabria, Anto Rodriguez Cabrera

Francisco Ruiz Antonio Romero

En la Villa de Betancuria de Fuerteventura, á dia
de Mayo De mil ochocientos setenta y nueve, reunidos
en esta sala consistorial en sesion extraordinaria con expe-
cion del objeto, bajo la presidencia del Sro. Alcalde mun-
dental D. Juan Delgado Aguiar, los señores individuos
que componen este Ayuntamiento, asociados de un nú-
mero triple de los mismos de contribuyente, elegidos
por sorteo, en los que se hallan representados, lo que
satisfacen mayores, medianas y menores cuotas de
contribucion, todos los cuales al final suscriben.

En este estado, el Sro. presidente expuso: que esta
reunion solo tiene por objeto, como se indicó en la con-
vocatoria, el que esta Junta acordase el medio, ó mo-
dios de hacer efectivos los cupos del cuádrante
de Consumo y de Sal que corresponden satisfacer
a esta localidad en el proximo año economico de
de mil ochocientos setenta y nueve á mil ochoc.

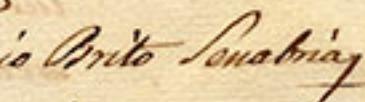


Nótese

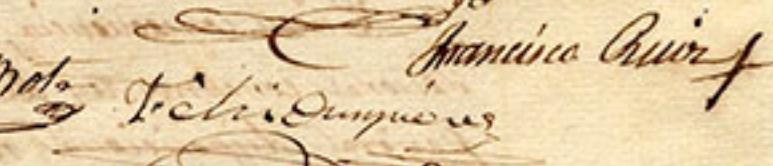
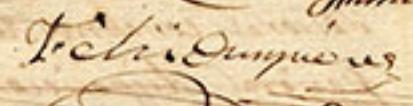
Ochenta, importante, la cantidad de ochocientas cincuenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos, á fin de que esta Junta escogitase la manera menos gravosa y más fácil de poder cubrir los mencionados Cupos.

En su consecuencia, después de haberse enterado los Señores comunicantes, de la Instrucción y demás sucesos del dispositivo relativo a los referidos Impuestos de Sal, Consumo y Cereales, y de haberse conformiado y disutido suficientemente acerca de los particulares de que se trata, se acordó por unanimidad: que se hagan efectiva la especificada cantidad se verifique por medio de un partimiento entre estos vecinos, bien sea por categoría ó en la forma que mejor convenga, segun se halles oportuno, acomodando la cuota individual a la circunstancial circunstancia de la familia; pues esta junta considera imposible la realización de los referidos Impuestos por adhesión, por encabonamientos parciales ó gremiales, por aniendo á venta libre de toda ó alguna de las espesas ni con la exclusiva, no obstante supone difícil la cobranza en metálico de tan alta cantidad, tanto por la notable crisis monetaria que hace algún tiempo se viene observando, cuanto por el estado lamentable de miseria en que se encuentran estos contribuyentes, a causa de la esterilidad completa de la cosecha del año próximo pasado como por la muy escasa de la del presente. Finalmente se acordó:

le remita copia certificada de este acuerdo al
Senor Jefe económico de esta Provincia para
los fines que sean convenientes. Con lo cual
se levanta la Cisión que forman los Pueblos
concurante, que saben hacerlo, y los que no, con
la finalidad de evitar que oportumbre; de q. certificar
Entre linea = medio de - Vale = lamentable =
lo hacen con - También vale

Juan delgado  Antonio Brito Senabria 

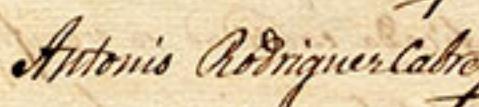
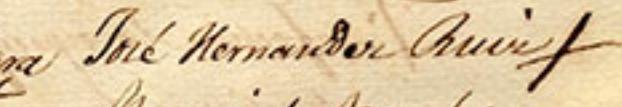
 Isidoro Hernandez

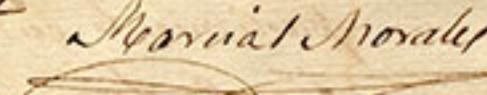
Rafael C. Moto  Francisco Ruiz 
 Felicías Jiménez

Miguel Morales 

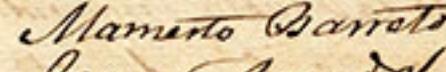
 Pedro Hernández

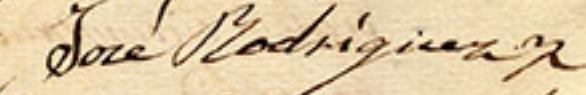
Carlos Brito Senabria 

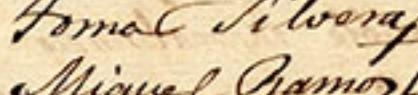
Antonio Rodriguez Cabrera  José Hernandez Ruiz 

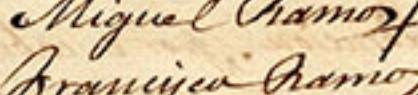
Fidencio Garcia  Marcial Morales 

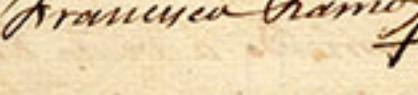
Francisco Rodriguez 

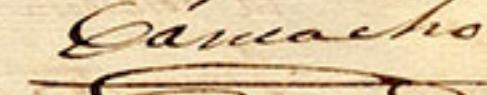
Mamerto Barrios 

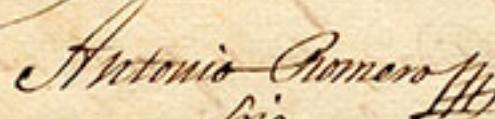
Fernando Aguirre  José Rodriguez 

Fernando Silveira 

Miguel Ramon 

Francisco Ramon 

 García

 Antonio Romero 
Sno. III

En la villa de Betancuria de Fuerteventura

8.

á quince de Mayo de mil ochenta y setenta y nueve
 se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria
 con expresión del objeto, bajo la presidencia del Sr.
Ayuntamiento Alcalde D. José Tomás Martel, asociado de su Dilecto
D. José T. Martel y sucesor del dgo. Agustín Serrabia, primeros de mayores contribuyentes, cuyo nombre, fi-
y Juan Delgado Aguilar stala, Agustín Serrabia firman al margen con el fin de tomar acuerdo sobre
y Antón Cabral si le conviene ó no al Municipio recaudar las con-
Antón Cabral tribuciones territoriales e industriales de esta locali-
Antón Cabral

Sesión May.dad. Discutido el asunto, y después de mirar con
contribuyentes detatimientito los inconvenientes que a dicho Muni-
D. Dionisio Morales cipio se le oponen para llevar á cabo esta recauda-
Juan Membrives ción, atendiendo á que no hay persona competente
Juan Martel que se haga cargo de la misma, se acordó por uni-
Profesal P. Matr. midad: ocurrir al Sr. Jefe económico de la Prov. a
Héctor Hernández solicitarlo que por el Agente del Banco de España
Antón Cabral en esta Plata se lleve á efecto la cobranza con am-
Agustín Serrabia glo al Contrato que existe entre el Gobierno de S.M.
Antón Cabral y el Banco de España, para lo cual esta
Alfonso Rodríguez (9 d. j.) Corporación y Soures concuerden, en representación
 de la localidad, quedan obligados a bajar á Puerto
 de Cabral donde reside la Agencia a pagar sus
 deudos, evitándose de este modo los perjuicios que la
 Municipalidad pueda tener en recaudar las menciona-
 das contribuciones, cuya responsabilidad recaerá
 sobre aquél empleado á quien desde luego, previa
 aceptación de la Administración, hace entrega de
 todo los documentos de cobranza para que proceda
 á verificar estas. Así mismo se acordó: que se remita
 copia de esta acta al referido Sr. Alm. de esta
 Provincia y al precitado Sr. Agente, para que en
 su visita se oíva el primero acordar lo que tenga por

conveniente, y el segundo para que lo pague en
nombramiento del especificado S. D. Delegado del
Banco de España de esta Provincia. Con la qual
se dió por terminada esta Sesión que firmaron
Sociedad concursante, que saben hacerlo, y los que
no lo vencionan con la señal de cruz que acostum-
bran, de que yó el suscrito Secretario certifico.

José F. Martínez Delegado

Carlo Brito Senabria Aut. Rodríguez Cabra

Antonio Brito Senabria Dimicio Moraleda

Juan Fernández Juan Martínez

Rafael P. Martínez

Felicio Cabra

Isidoro Fernández

José María Robayna

Aguirre González Antonio Rodríguez Meliaga

Marcelo Rodríguez

Antonio Romero Srio.

En la Villa de Botanuria, á veinte y cinco
de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve; nu-
nidos en sesión plena ordinaria los tres individuos
que componen este Ayuntamiento quienes al
final suscriben bajo la presidencia del S. D.
Alcalde P. D. José Tomás Martínez, se dió
principio al acto por la lectura del acta



anterior, la cual fué aprobada.

Vieronse los boletines oficiales donde el nù
mero veintidós mero cuarenta y cuatro al cincuenta y uno inclu-
y en su vista se acordó: que por el S.º pro-
prietario de cumplimiento a cuenta ordenes, y circu-
larán en ellos se publican, las que obedecen con el
debido respeto.

Con lo cual se dió por terminada esta sesión
que firman al margen de la misma los dñs. con-
cejal e concursantes que saben hacerlo, y los que no
con la fórmula de enrique avasallaron, de que certif. io.

José Fr. Martínez Leon

Antonio Romero

Sris.

En la Villa de Alcalá de Henares, á ocho de Junio de mil
ochocientos setenta y nueve, reunidos en sesión
pública ordinaria los dñs. individuos de este Ayunta-
miento, bajo la presidencia del S.º Alcalde Dn
José Tomás Matal, se dió principio al acto por la
lectura del acta anterior, la qual fué aprobada.

Vieronse los boletines oficiales donde el nù
mero cincuenta y nueve al sesenta y uno, y en
su vista se acordó: que por el S.º propietario de
cumplimiento a cuenta ordenes y circularán en
ellos se publican, y con especialidad a la que co-
mienza a este yuntamiento, tal que obedezca
con el respeto y emisión debida.

Y en otro particular se levantó la Sesión

~~Quinti~~ delegado que firman al margen de la misma los Sres.
concurriendo que saben hacerlo, y los que no
Carlos Brito f con la fórmula de cosa que acostumbran; de que
Aut^r Pro^d Cabra ya el Secretario certifico.

+ José F. Martel y Leon

Antonio Romero

Sr^o.

~~Quinti~~ delegado

Cula Villa de Petanuria, á veinte y nueve
de Junio de mil ochocientos setenta y uno, reunido
en Sesión p^{re} ordinaria los Sres. individuos de
este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Tor. H
calde D. Joaquín Martel, se dio principio al acto
por la lectura del acta anterior la que fué aprobada.

Ant^r Brito su traje oficial desde el número
Aut^r Pro^d Cabra cincuenta y nueve al ciento y tres inclusive
y en su vista se acordó que por el Tor. presidente
de cumplir el escrito ordenes y circulares en
ellos se publican y con especialidad á la cincuenta en
el boletín numero setenta y uno, relativa á la
formación del reparto de la contribución trienal
del próximo año económico.

Tambien se acordó se ratificara á los em-
pleados de este ayuntamiento y á los demás perti-
nentes del presupuesto del mismo su haber
desengazados hasta el Día de mañana, el diez
cuya summa que los fondos de esta corporación lo permitan.

Con lo qual se dio por terminado este acto
que firman al margen del mismo los Sres. con-
fale concurrendos que saben hacerlo, y los que no con
la fórmula de cosa que acostumbran; de que certifico.

José F. Martel y Leon

Aut^r Romero

Sr^o.

Cula Villa de Petanuria de Fuenteventura, á

primero de Julio de mil ochocientos setenta y nueve, previa especial convocatoria del Sr. Alcalde, que cesó en este dia, se reunieron en la Sala Consistorial bajo la presidencia del citado Sr. Alcalde.

Senores concejales que que
D. José Tomás Martel y León, los Senores concejales que que
daron en esta al margen se expresan, así como los anteriores, en esta
renovación referida renovación que igualmente se nombran,

D. Juan Del con el fin de dar posesión y constituir por renovación
gada Aquies binal al nuevo Ayuntamiento. En este estado

D. Antonio Ro
dríguez Cobos, el Sr. Alcalde saliente D. José A. Martel, después

D. Francisco Ruiz Do ordenados uno y otros Senores por el P. de su
y Martín. voto, instalados que fueron en su cargo, reñió

Senores con
cejales en
trantes en
esta renovación
el maestro y la presidencia para constituir la vicaría
en el Sr. Concejal D. Juan Reyero y Rayero, en
que el artículo cincuenta y tres de la Ley municipal, no
tiendone en seguida con los demás componentes salientes.

D. Juan Reyero y Rayero Acto seguido se ordenó que cada concejal escribiese

D. Juan Hernández Aguirre (o bien escribir consu nombre) en una sola papeleta,
el del componente que considera digno para nombrarle

D. Hilario Brito Alcalde, siempre que sea leer y escribir. Depositadas
y Sevabria estas papeletas, llamados que fueron los Senores concejales

D. Ysidro Hernández Aguirre uno a uno, por orden de voto, el Sr. presidente sacó

una de una de las papeletas, leyendo en alta voz su conte
nido, y yo como Secretario fui anotando en esta acta los
nombres que se leían por el Sr. presidente, poniendo
raya de votos al que lo obtuviera, siendo declarado
elegido por mayoría absoluta del número total de
concejales, según prescribe el artº 55 de la Ley y
se demuestra en esta forma, después de comprobar y re
visar todas las papeletas.

Para Alcalde. D. Ysidro Hernández Aguirre 4444

" " D. Juan Reyero 1

" " D. Juan Delgado Aguirre. 1

El Señor D. Pedro Hernández Ruiz, pasó
de manos del presidente interino las insignias de
su cargo por haber obtenido la mayoría de votos
para Alcalde, y dadas las gracias a sus compañeros
por la distinción con que le honraban para este
bueno, dispuso se procediese al nombramiento del
Síndico de esta Corporación, con la atribución
propia que le confiere el artículo 56 de la Ley
Municipal, y demás disposiciones vigentes, recayendo la elec-
ción en D. Pedro Hernández Ruiz, cuyo distin-
guido cargo aceptó, dando la gracia por la esti-
mación y confianza con que se le honraba.

A continuación tomaron el suelos que le co-
respondió por el orden de voto, conque fueron
elegidos, resultando organizados en esta forma

Concejal 1º D. Juan Sajardo Fajardo

Yd. - 2º D. Juan Hernández Ruiz

Yd. - 3º D. Vicente Brito Senabria

Yd. - 4º D. Antonio Rodríguez Cabrera

Yd. - 5º D. Juan Delgado Aquilar

Yd. - 6º D. Francisco Ruiz Martín

Tomada la posesión se puso en discusión
el número de sesiones ordinarias que se debían
celebrar y los días y horas más convenientes a los
señores concejales, y se acordó fijar los domingos,
después de Misa mayor, desde la salida de la Iglesia.

Conto cual se dio por terminada esta Sesión
inaugural en cumplimiento del artº 57, fir-
mando al pie de esta acta todos los señores
concejales que saben hacerlo, y los que no
lo verifican con la fomal de Cruz que
acostumbran por el orden de sus cargos y
numeracion; y de todo ello como Secretario



25

Certifico. = Enmonadado = Juan = Gato ~~lll~~
Egidio Hernandez ~~lll~~ Juan ~~Sajaro~~
Juan Hernandez ~~lll~~
Antonio Rodriguez Cabrera Hilaric Brito
Juan delgado + Francisco Ruiz Martin
Antonio Romero ~~lll~~ Sijo.

En la Villa de Betaniuna, a veinte de Julio de mil
de mil ochocientos setenta y nueve años, en sesión
pública ordinaria los Señores Individuos que componen
este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Egidio Hernandez Ruiz, se dio principio al acto
por la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada.

Vieron los Boletines oficiales desde el número
setenta y cuatro al setenta y seis inclusive, y en su
vista se acordó: que por el Sr. presidente se de cumplimiento
a quanto contiene y circular en ellos, a publicar, la
que obedece con el debido respeto

En vista de lo dispuesto por la circular del
Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de esta
veinte y cinco de Junio último, inserta en el boletín número
setenta y seis, referente a renovación de la Junta local
de primera autoridad de este Pueblo, se acordó: pro-
ponerle, en concepto de padre, de familia, a Don

Propuesta de Francisco de Avvaro, Cura párroco. D. Rafael
Junta local Perea Mota y D. José Tomás Martel. Y como
de la contraria) Conveniente a D. Juan Bajardo, D. Juan Hernández
de Avvaro y D. Hilario Brito. De estos nom-
bramientos en término dará el Hon. presidente
el debido conocimiento al resuado Sr. Subsecretario.

Nombramiento de Igualmente se acordó nombrar de Depositario de los fondos de este Ayuntamiento a D.
Depositarios Juan Dolgado Aguirre, y de Regidores Interventores
Interventor de los de los mismos a D. Juan Bajardo y Bajardo, qui-
fondos mptos. ne hallados presentes aceptaron su respectivo cargo.

Tambien se acordó por unanimidad nombrar de vocal para la festividad de Ntra. Sra. de la Poma, que se celebrará el viernes de Agosto
Vocal p. la proximo por esta Villa a D. Rafael Perea
festividad de Sra. Sra. de la Mota por la Vega a D. Carlos Brito y D. José
Poma. María Robayna y por el Valle a D. Juan H.
Ruiz y D. Juan Martel, a quienes se les co-
municará su nombramiento a fin de que a la

mayor brevedad posible se plasme la voluntad
Juan delgado de estos vecinos acerca de lo que ofranean p.
Juan Hernández sufragar los costos de dicha festividad, dando en
Juan Bajardo su dia cuenta ion quanto de las cantidades que
en grano y metálico alcancen a reunir.

Ant. R. Cabra) Sié mismo se acordó nombrar de Alcalde de Barrio
Fernando Ruiz. suplente por la Vega a D. Hilario Brito, y D.
Hilario Brito por esta Villa a D. Juan Bajardo.

Con lo qual se levantó la sesión que firmaron los
señores concejales concurrentes que saben hacerlo al má-
gen de la misma, y los que no con la señal de enverg.
aventuraron; de que yo el Secretario certifico. = Lugar
firmado = José Tomás Martel = Vale
Fernando Hernández

Antonio Romero
Sra.

En la Villa de Octaviana á veinte de Julio



de mil ochocientos setenta y nueve, reunidos en esta Sala consistorial los señores individuos que componen este Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Egidio Hernández, quien dispuso se diera lectura al acta anterior, la cual fue aprobada.

Vieronse los Proletines oficiales desde el número setenta y siete al ochenta y uno inclusive, y en su vista se acordó: que por el Señor Presidente se dé cumplimiento a cuantas ordenes y circulars en ellos se publican.

Por disposición de dicho Señor presidente se leyeson por mí el Secretario los artículos 60 al 63 de la Ley Impal., p.º que se discuta y fije el número de comisiones permanentes en que convenga dividir p.º el mejor y más exacto cumplimiento de los deberes administrativos que al Municipio se asciendan, por la Ley y disposiciones vigentes, a fin de que por la iniciativa de sus individuos se estudien y propongan la mejora y reforma de cada uno. En su consecuencia se propidió por unanimidad elegir los Señores que deben comprender las comisiones en la forma siguiente:

Comisiones

1^a. Comisión de Hacienda Impal. para presupuesto, repartos, arbitrios y cuentas — Los Señores concejales D. Juan Hernández, D. Juan Bayardo y D. Juan Delgado.

2^a. Comisión de Instrucción pública, de policía urbana y rural y de Beneficencia — Los Señores D. Milán Saito, D. Juan Bayardo y D. Antonio Rodríguez Cabrera

3^a. y ultima. Comisión especial de Fincas Municipales de Estadística personal, de Amillanamiento catastral, de Convenio y de Contribución territorial — Señores D. Juan Hernández, D. Juan Bayardo y D. Francisco Ruiz.

También se acordó por unanimidad nombrar de jefes, reportadores, para la confeción de los

Reporto de Impuestos de Sal y de consumo
de l'actual año económico a los señores D. Rafael
Pérez Mota, D. Miguel Moralej, D. José
Tomás Martínez, D. Juan Pedro Cárdenas, Don
José Rodríguez Camacho, D. Antonio Cabrera
Meliégo y D. Alfonso Rodríguez García.

En este estado se presentó el Maestro de prima
ra enseñanza de esta localidad D. Marcial Mora
lez Cabrera manifestando: que en atención á la
muchas ocupaciones que le rodean no le era posi
ble continuar desempeñando la escuela que se le
ha confiado por mas tiempo, y que por lo mismo
hacia dimisión de dicho destino para el dia 15
fimpo del corriente mes. En su consecuencia, cita
rada esta corporación de la precedente manifesta
ción, acordó admitir la renuncia que de la Escuela
pública de niños hace el D. Marcial Moralez, que
se ponga en conocimiento de la Junta Superior de
Instrucción p^{re} de la Provincia para los efectos que
son conquisitantes.

Con lo qual, y sin otro particular, se levantó
la sesión, que firmaron los señores concejales que sa
ben hacerlo y el presentado D. Marcial Moralez,
y los que no lo verifican con la señal de en que
acostumbran; de que yo el Secretario certifico.

Isidoro Hernández

Francisco Moralez

Juan delgado

Hilario Brito

Juan Fajardo

Antonio Rodríguez Cabrera

Antonio Romero
Srio.

En la Villa de Betancuria, á tre, de Agosto
de mil ochocientos setenta y nueve; reunido

en esta Sala consistorial los honrados individuos que componen este Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Hernández, se dio principio al acto por la lectura del anterior, el cual fué aprobado.

Olieronse los volátines oficiales desde el número ochenta y dos al ochenta y siete inclusive, y en su vista se acordó: que por el Sr. presidente se dé cumplimiento a cuanta ordenanza y circulante en ellos se hallan insertas.

Solicitud de
D^a Juan
Cabrera y
Mendes p/ri
diendo la escue-
la de este Pueblo

Viose igualmente una instancia de D^a Juan Cabrera Mendes de Pta. ~~el~~ y ocho de Julio último, pidiendo se le dé la escuela de niñas, y en su vista se acordó: que en atención á carecer este lado niñas Ayuntamiento de recursos para sostener las dos escuelas públicas de ambos性rios, puesto que ni aún la devorona puede costear, crée imposible, por de pronto, la creación y mantenimiento de la que se solicita, no obstante conocer lo conveniente que sería el establecimiento de la misma; pero que, considerado de todo punto imposible, como queda dicho, poder satisfacer los gastos de la referida escuela tanto por lo pobre que es este vecindario, quanto por lo reducido que se encuentra, toda vez que ha ido encareciendo su población á causa de la siguiente calamidad que acaba de sufrir y de la mucha carga que sobre ella pesa, no le es posible a este cuerpo, por hoy acceder á lo que la solicitante pide.

Tambien se acordó por unanimidad: que inmediatamente se halle una vía de la creación de niñas de este Pueblo por sujeción del que la complementaba, qd

ocurra por el Sot. presidente a la Junta provincial de Instrucción p^{ca} solicitando se le conceda a este Municipio repartir en los tres Pueblo ó Aldea de que consta esta parroquia que son Vega, Valle y esta Villa, en proporción del vecindario de cada uno, la cantidad que para personal, material y cosa de alquiler de la escuela se halla presupuestada, a fin de que cuando pague se establezca una escuela cubriendo para ello al sostenimiento de la misma por los vecinos de cada radio, e igualmente voluntariamente por medio de suscripción la decimal cantidad que los Maestros les exija, puesto que de manera alguna

Juan delgado no es posible consumir los niños á la escuela de esta cabecera del Distrito, tanto por la distancia que media cuenta por otros inconvenientes insuperables que se presentan, haciendo pr

Juan sajardo ante dichos obisculo y otros que consideren prudentes Igualmente se acordó que propietario Hilario Brito Sot. presidente re active la declaración de soldados correspondiente al reclamario del año

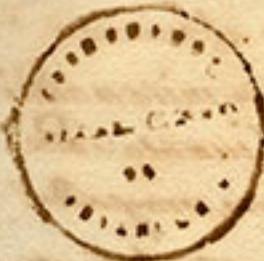
Ant. Rod. Cabron fijada de mil ochocientos setenta y seis, a conformidad con lo que se ordena por la circular nrota

Juan Hernández en el boletín oficial num. 100 ta y nueve de este año.

Con lo cual se levantó la sesión que firmaron al margen de la misma los señores consejales concurrentes que caben hacerlo, y los que no con la señal de error que acostumbran; de que certifico.

Comendado = dier = Junio = Vale pp
Hidro Fernández, Antonio Piñoroff
Sot. Sio.

En la Villa de Petavunia, a veinte y cuatro de agosto de mil ochocientos setenta y nueve reunidos en esta Sala consistorial, en sesión p^{ca} ordinaria

 Los Señores individuos que componen este Ayuntamiento
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ysidoro
Hernández Ruiz, se dió principio al acto por la lec-
tura del acta anterior, la cual fué aprobada.

Junta Municipal Vieronse los boletines oficiales Desde el número
ochenta y ocho al noventa y cinco inclusive, y en
su vista se acordó: que por el Sr. presidente se dé
cumplimiento á cuantos ordenes y circulars en ellos
se hallan insertos, y con especialidad á los que tocan de este tiempo.

En su consecuencia, cumpliendo con lo dispuesto en
la circular del P. Gobernador Civil de la Provincia
inserta en el citado boletín número noventa y cinco, se
Asociados procedió con arreglo á lo dispuesto en la Ley Imp. vi-
la Junta gente á sacar á la suerte de entre los contribuyentes de
municipal este distrito, distribuidos en sección, los siete vocales
que en unión de los siete individuos que componen este
Ayuntamiento han de formar la Junta municipal,
habiendo tocado la suerte á los Sres. D. José A. Martínez
Vilches Brito, D. Rafael Pérez Mota, D. Sotero Morale, D. José
Juan Fajardo, María Robayna, D. Dionisio Moyano, D. Juan
Martínez y D. Bartolomé Padilla, a quienes se les
dijo que convengan y quede constituida la referida jun-
ta, verificada lo cual se dé conocimiento al Sr. Gobernador.

Y sin otra particular se dió por terminada esta
sesión que firmaron los Sres. concejales convocantes que
sobre hicieron al margen de la misma, y los que no
lo hacen con la firmeza de cara que acostumbra, de q. testifio.

Ysidoro Hernández

Antonio Romero
Sno.

En la Villa de Petrer, a siete de Septiembre de mil
ochocientos ochenta y nueve, reunidos en sesión p' la ordinaria en esta
Sala consistorial los Sres. individuos que componen este Ayun-
tamiento que al margen suscriben, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Ysidoro Hernández Ruiz, se dió principio á ella
por la lectura del acta anterior, la cual fué aprobada.

Vieron los boletines oficiales desde el número noventa y seis al ciento inclusive, y en su vista se acordó: que por el Sr. presidente se dé cumplimiento a cuantas ordenes y circulares a éstos se hallan insertas, que correspondan.

Viose igualmente y se examinó el reporte de la comisión de tributación de Inmueble, Cultivo y Ganadería de este Distrito, presentación al corriente ejercicio económico de mil ochocientos setenta y nueve á ochenta, y se acordó: que encuentren Hilario Bruto dello conforme en sus operaciones aritmética y arreglado á sus instrucciones, se exponga al p.º por el término de ocho días Juan Fajardo para oír y resolver dentro del mismo los reclamaciones que se presenten, y esperado que sea al plazo señalado la remitida á la superior aprobación del Sr. Jefe económico de esta Provincia, acompañando de la documentación provista con lo cual se dio por terminada este acto que firman sus firmas que saben hacerlo, y los que no lo verifican con la señal de cruce que asentaron, de que certifico.

José Hernández

Antonio Romero

Srdo.

En la Villa de Petareuia a catorce de octubre de mil ochocientos setenta y nueve, reunidos en sesión ordinaria en esta Sala consistorial los señores individuos de este Ayuntamiento que al margen suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde José Hernández Bruto, se dio principio a ella por la lectura del acta ant. la que fue aprobada.

Vieron los boletines oficiales desde el número ciento uno al ciento trece inclusive, y en su vista se acordó: que por el Sr. presidente se dé cumplimiento a cuantas ordenes y circulares que en ellos se publican y correspondan á esta Alcaldía y municipalidad.

Solicitud de
Bravo Ponce Loper

Viose igualmente una solicitud de Francisco Ponce Loper de esta vecindad, su fecha tres del mes que versa, pidiendo a esta corporación que le conceda el doce brana quadradal de tierra á la parte opuesta de la ha-



M M

bitacion del dicho Perez, situada en esta villa
 y en el corral de concejo de la misma
 segun se desprende, con el fin de edificar
 en dicho terreno uno o dos huecos de casa,
 mediante el empleo de su solar propio donde po-
 derlos construir. En su consecuencia, des-
 pués de haberse conferenciado y disentido sufi-
 cientemente acerca del particular de que se tra-
~~Juan Hormando~~
 ta, se acordó por unanimidad: que si su permi-
 sivo de tornero se le conceda, como concede, al so-
~~Juan Fajardo~~ bstante Francisco Perez Lopez el término que
 Ant^o Rod^o Cabra^m puecos de casa dentro del término de un año,
~~Juan de Segado~~ fa' contar desde la fecha y con la posible de-
 concesión; pero con la condición de que si D. Roque
 Martel trate algun dia de fabricar
 casa en el citado corral de concejo, en cumpli-
 miento con la permiso que hizó con este Mu-
 nicipio, queda sin efecto la cesión del termi-
 no que se acaba de hacer en favor del dho.
 Francisco Perez Lopez, quien, en tal caso
 si fabricare en el punto que ha solicitado
 y se le ha concedido, tendrá derecho unicam-
 ente a reyes y llevará su poda la piedra, ma-
 terial y demás materiales que invierta en
 la fabrica.

Y sin otro particular de que tratar pro-
 hoy a dió por terminado este acto, que fir-
 man los tres concejales concurridos que saben

Inserlo y los que no con la fonsal de que que
acostumbra; de que yo el Secretario certifico.

Gidoro Hernández

Antonio Rojas

Año

En la Villa de Astanuria, á doce de Octubre de
mil ochocientos setenta y nueve, reunidos en esta Sala
consistorial los tres individuos que componen este
Ayuntamiento en sesión ordinaria, los tres, imbozo
la presidencia del Dr. Alcalde D. Gidoro Hernández,
se dio principio al acto por la lectura del acta ant.,
la qual fué aprobada.

Viéronse los boletines oficiales desde el año
mismo ciento cuatro al ciento nueve inclusive, y en su
vista se acordó: que por el Dr. presidente se dé cum-
plimiento a cuanta orden es y circular que ello se
hallan inserta, las cuales obedecen.

Así mismo se vieron y examinaron los re-
partimientos de los Impuestos de Sal, consumo y Cera
la correspondiente a esta localidad y al actual año eco-
nómico que ha presentado para su examen y censura
la Junta repartidora de dichos Impuestos. En su
converencia, se acordó: que encontrandolo conforme
y amalgado a instrucción, se expone al público
por el término de ocho días, a contar desde hoy, á
fin de oír y resolver las reclamaciones que acor-
ca de los mismos se presenten, para lo cual
se reunirá esta Corporación en sesión extraordi-
naria a la noche del dia diez y nueve
del corriente mes.

Con lo cual y en otro particular se levantó
la Sesión, que firmaron los tres concejales con
cuentas que habían hecho, y los que no con la



Social de en que acostumbran; de que certifico.

Hildona Fernández Juan Fajardo

Juan Hernández Juan delgado

Antonio Gómez

En la Villa de Betancuria, á diez y nueve de Oct.^o
de mil ochocientas y veinte y nueve, siendo la hora de la
oslo de la noche, que era la finalidad, se reunieron en
sesión extraordinaria, con expresión del objeto, que fue
la de oír y resolver la reclamación que se presen-
taban acerca del reparto de los Impuestos de Sal
de Consumo y Concáles de esta localidad pertenecien-
tes al corriente ejercicio económico, los Señores Concejales
de este Ayuntamiento que al final suscriben, y
que constan de la mayoría, bajo la presidencia del
Socor Atalde D. Hildona Fernández.

En este acto, y en atención a haber transcur-
rido, con apresio, más de una hora que se halla reu-
nida esta Corporación con el objeto antes in-
dicado, sin haberse presentado reclamación al-
guna por escrito ni de palabra relativa a
los mencionados repartos, se acordó por
unanimidad aprobar definitivamente tales
mismos, y que se remitan con la correspondiente
documentación y copia de esta acta á la su-
perior aprobación del Socor. Jefe económico de
esta Provincia. Con lo qual se levantó
esta Sesión que firmaron los Señores Concejales
concurriendo que habían hecho, y los que no

lo verifica con la señal de cruce que acostumbran; de que yo el Secretario certifico.

Sidoro Hernández Juan Majardo

Juan Fernández Juan delgado

Antonio Rodríguez Francisco Ruiz

Antonio Romero Rio.

En la Villa de Betancuria á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos veintiuno y nueve, reunidos en sesión so ordinaria los tres que componen este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Majardo, se dio principio al acto por la lectura del acta anterior, la cual fué aprobada.

Vieron los boletines oficiales desde el número ciento diez al ciento veinte y ocho inclusive, y en su vista se acordó: que por el Sr. presidente se dé cumplimiento á cuanta ordenal y circulars en ellos se publican, las que atoden con el debido respeto, y con especialidad las que tocan á este Cuerpo.

Y en otro particular se levantó la sesión que firman los tres concejales concurriendo que saben hacerlo y los que no con la señal de cruce que acostumbran; de que yo el Secretario certifico

Juan Majardo Sidoro Hernández

Sidoro Hernández Nobles Górdona

En la Villa de Betancuria de Puertoventura, á



treinta de Noviembre de mil ochocientos setenta
y nueve; reunidos en su mayoría los Sres. indi-
viduos de este Ayuntamiento, que al final suscriben
con el fin de celebrar la oportuna sesión pública so-
lemnaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental
D. Juan Bayardo y Bayardo, se dio principio a ella por
la lectura del acta anterior, la qual fue aprobada.

Vieronse los boletines oficiales desde el número
ciento veinte y nueve al ciento treinta y nueve y en
su vista se acordó: que por el Sr. presidente se de cum-
plimiento a cuantas ordenes y circulars en ellos se
hallan insertas, las que obedecen con el rígido debido.

En este estado el presente Secretario de este Ayun-
tamiento D. Antonio Romero y Neira manifestó:
que hace ya un mes, poco más ó menos que lleva
presente verbalmente a esta municipalidad en
intención de traer en este dia Dimisión, ó sea
renuncia, del destino de tal Secretario que por
espacio de más de diez y ocho años consecutivos
ha venido desempeñando en esta localidad, a fin
de que la Corporación solicite oportunamente
un Secretario que interinamente ocupase su
puesto hasta tanto lo pueda conseguir en propie-
dad; pero que sabedor de que tiene conseguida
persona honrada y de idoneidad que desempeñe
tal Secretaría, hace desde este momento formal
renuncia del mismo destino de Secretario de
esta Municipalidad y de la recaudación de las

contribucion vecinal, de Impuesto de consumo y de Sal que esta Corporacion le habia confiado durante los ultimos cuatro años economicos, dando por tal deferencia expresiva gracia á la misma por la confianza que en el depositara: que con el fin de no perjudicar á dicha corporacion en lo mas insignificante de los intereses que la misma le habia confiado, tanto respecto á dicha contribucion como á lo demás de su exclusiva inconvenia, entregaba en este momento la correspondiente cuenta, los recibos de contribucion que en los citados años no pudo realizar, constal de pago y demás documentos de que consta este archivo impal.

En su consecuencia: dequal de haberse discutido y conferenciado largamente por esta corporacion acerca de la manifestacion que atañeden capuas por el Secretario Primero, de haber sido examinada scrupulosamente la mencionada cuenta y demás de que hace referencia, dicha corporacion acordó por unanimidad. Primero: acceder á la dimision del cargo de Secretario que acaba de hacer. Segundo: estar conforme con sus cuentas presentadas. Tercero: dar por entregadas las mismas con todos los papeles que se consideraban en este archivo y de los recibos talonarios que han quedado por cobrar, los cuales han sido confrontados con los reportes y lista de deudores de donde proceden. Cuarto: que resultando de anteceden tes serie deudor este Municipio al re-

MUSEO NACIONAL DE HISTORIA

petido Romero hasta hoy día de la fecha de la
cantidad de ciento cuarenta pesos y doce cen-
timos, que se le satisfaga la misma van poron-
to como se realicen los Débitos de contribu-
ción de que procede, con referencia a su tiempo
servido y haberlos devengados por todos conceptos.

Quinto y último: que esta municipalidad queda
bastante satisfecha del celo, lealtad y actividad
con que el citado D. Antonio Romero ha desem-
peñado el destino de Secretario y demás caídos y
por la misma se le han conferido; acordándose
finalmente: que se le dé al remomorado Romero
certificación del particular de este acuerdo, si lo
exijiere, a fin de que, si viere conveniente, pueda
utilizarlo en otro destino que se le confiera, ó sea
para su satisfacción.

Acto continuo, y después de una detinida
discusión se acordó por unanimidad: nombrar
de Secretario interino de este Municipio a Dn
Dionisio Morale Cabrera, de esta ciudad
quien shallas. Por presente aceptó el destino que
se le acaba de conferir, prometiendo desempe-
narlo bien y fielmente según su leal saber y
entender, quien desde este momento se puso car-
go de desempeñar el mismo y de los Documentos
de que consta este archivo impato.

Con lo cual y sin otro particular de que
tratar en esta Sesión se dio por terminada la
misma, firmando la los Honrosos concejales
concurientes que hubieron hecho, y los que no lo
verifican con la Técnal de Cruz que acostumbra;

de todo lo cual nós los infrascritos
Secretarios saliente y entrante certifi-
camos. Por ultimo se acordó: que con
el fin de volver a examinar detenidamente
la cuenta de que habla el citado Rome-
ro se nombre una comisión que la con-
frente y ver el resultado ó diferencia que
aparezca. Para dicho fin se nombraron de
comisionados á D. José Tomás Martel y al
Secretario entrante D. Dionisio Morales.

Así mismo se acordó: que toda vez
que desde este día se le admite a D. An-
tonio Romero la renuncia del destino
de Secretario de este Ayuntamiento y de
que sea admitido como Secretario interino
á D. Dionisio Morales, que se ponga en
conocimiento la vacante del S. Gobernador
Civil para que se publique en el boletín
oficial de la Provincia. En prueba de to-
do lo cual firman sus firmas, que saben hacerlo,
de que no, los infrascritos Secretarios certificamos.

Juan Fajardo

Juan Hernández

Franco C. Ruiz Gilario Brito

Juan delgado

J. Brito



Antonio Romero

Dionisio Morales
An. Hernández





En la Villa de Bolívar a 24 de Octubre, a veinticinco de
Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve, reunidos en su Sala
Consistorial los señores individuos de este Ayuntamiento, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Victor Hernández, se dio principio al acto
por la lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

Vieron los Boletines oficiales desde el numero ciento treinta
y nueve al ciento cuarenta y ocho inclusive, y en su vista se acordó:
que por el Dr. Presidente se dé cumplimiento a cuantas órdenes en
ello se hallan insertas con especialidad a aquellas que corresponden
a este municipio.

Viéronse circular del Egmo. Sr. Gobernador Civil de la Provin-
cia, inserta en el boletín oficial numero 116, que manda se
vinden las cuentas municipales desde el año uno de mil ocho-
cientos sesenta y ocho a setenta y nueve hasta fecha y en su vista
se acordó, se cite a todos los Ayuntamientos que comprenden
dicha circular para que procedan a la formación de Días cuan-
tos. Mínimo se vió una comunicación del Egmo. Sr. Gobernador de
esta Provincia, en fecha diez de Noviembre último, para que se dé
posesión de la encomienda de esta localidad, al Dr. Juan José
Cabrera y Morán, y después de dimitido este particular se acordó,
se le de la posesión de tal destino, para el día primero de Enero
de mil ochocientos setenta, con el sueldo anual de doscientos cin-
uenta pesos y demás encostumbres legales.

También se acordó por unanimidad, nombrar de recaudador de las
contribuciones, municipal vecinal, de Impuesto de Sal y consumo, po-
tenciente al actual ejercicio económico y abierto de años anteriores,
como se nombró al Dr. Dionisio Morillo Cabrera, de esta ciudad.

quién hallándose presente ante el cargo de tal vecino
dador, ofreciendo dar principio á la extracción de aquellas
á la mayor brevedad posible, entregandole con tal efecto
desde este dia los documentos necesarios, á lo efecto.

Sin otra cosa de que tratar se levantó la sesión que
firmaron los señores concordantes que saben hacerlo y lo que
no con consiguiente de cosa que acostumbran de que quie-
yo el Secretario interino certificó.

Hector Hernández

Juan Fernández

Hilario Brito

Antonio Rodríguez Calvo

Juan delgado

Domingo Morales

Juan Fajardo

En la villa de Betancuria á treinta y Di-
ciembre de mil ochocientos setenta y uno, mu-
chos en vista de la consideración los señores
conseguidos hasta ayuntamiento, bajo la presi-
dencia del Dr. Alcalde constitucional D. He-
ctor Hernández, en sesión ordinaria, se dio prin-
cipio al acto por la lectura del acta anterior
la qual fue aprobada.

Se dio y se animó detenidamente el reparto
municipal vecinal formado por la junta superi-
or nombrada á lo efecto, correspondiente á mil ochos-
cientos setenta y uno á mil ochocientos ochenta;
y encontrandolo bien constituido y bien practicado
las operaciones aritméticas, se acordó por una
unidad aprobarlo, y que por el Dr. Alcalde se

anuncie por medio de Pósto su exposición al público por el término de ocho días que superaran ácora de hoy á fin de que los contribuyentes que en éste reparto figuren puedan hacer dentro de éste plazo las reclamaciones que tieren conciuentes.

Tambien se acordó establecer efecto hasta su final el expediente de cumplir, del comienzo año y que por ésta corporación se dé cumplimiento á las operaciones de éste recopilado en los días que marca la ley.

Tambien se balvió en este día á tratar de las cuentas municipales que estan por rendir, y se acordó por unanimidad, que se proceda a exigir las cuentas de todos óperos anteriores que estan por rendir, así como toda la documentación que debe existir en el municipio y no existe; á asegurar el importe de lo alcanzado, si resultare que se vayan dichas cuentas ó que se formen desficio con relación á los presupuestos aprobados ó al que ultimamente se fuere por el cual ha sido regida la Administracion anterior; y finalmente, á denunciar al Tribunal ordinario los robos, sustracciones ó insuficiencia en la custodia de documentos ó de valores comunes, hasta reintegrar al Municipio todo quanto legítimamente le pertenezca; para lo que se da poder amplio en toda forma al Srt. Alcalde Presidente, ó quien deba tener sus bienes, al Juzgo y alcaldía del D. Juan Ríos y sus auxiliados, del Secretario, quienes procederán con todo rigor á denegar á cualquier encargo, sin mas consulta

áesta Corporacion que las de las provincias que deban tomarse y hayan de ser establecidas.

Con lo qual se levantó la sección que fijaron los tres consejales concurrentes que se han querido y los que no con su señal tienen que asistirumbren, de que testifico.

José Gómez Fernández Juan Bajardo

Juan delgado

Antonio Rodríguez

Dionisia Moralejo